



SIE

**SISTEMA
INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN**

Buscamos la calidad con Amor y Exigencia





COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

Buscamos la Calidad con Amor y Exigencia



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación –SIE– es el documento en el cual se concretan los principales procesos de verificación que miden el quehacer general de la institución y su gestión. La verificación, dentro del modelo de gestión institucional PHVA, es el insumo que orienta el planteamiento de los planes de mejoramiento anuales en los ámbitos Académico, Administrativo, de Comunidad, Directivo y de Horizonte institucional.

De ahí que la articulación de los diferentes subsistemas de evaluación, de cada una de las áreas de gestión que componen el modelo de gestión institucional, es la que estructura DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. Y la razón por la cual se compilaron los procesos y procedimientos institucionales en un SISTEMA INSTITUCIONAL, es para que la comunidad los conozca, se los apropie y los utilice como una herramienta que le permita participar de manera proactiva en la gestión de calidad institucional.

El presente Sistema Institucional de Evaluación se diseñó y construyó con la participación activa de los estamentos de la comunidad educativa a partir del siguiente proceso: En un primer momento, los docentes, estudiantes y padres de familia, liderados por el equipo de gestión (rectora, coordinadores) fueron convocados para leer y analizar el Decreto 1290 de 2009. Una vez hecho el análisis, se comparó la propuesta evaluativa que regía en la institución en el año 2009 con los nuevos lineamientos estipulados en el Decreto 1290. Luego de la comparación, los actores convocados sugirieron los ajustes necesarios para cumplir con lo estipulado en la nueva legislación referente la evaluación y promoción de los estudiantes. En un segundo momento, el equipo de gestión construyó un documento borrador a partir de los lineamientos del Decreto 1290 y las reflexiones y propuestas planteadas por estudiantes, padres y docentes. En un tercer momento, el documento borrador fue analizado, ajustado y aprobado por el Consejo Académico y avalado en Consejo Directivo. En un cuarto momento, el SIE se divulgó entre los estamentos de la comunidad educativa durante el primer periodo del año lectivo de 2010 en encuentros con estudiantes, padres y docentes para facilitar la apropiación, análisis e implementación del nuevo ordenamiento institucional de evaluación.

El SIE del Colegio Rafael Uribe Uribe está estructurado en tres capítulos; el **primero**, se dedicado a las generalidades del sistema de evaluación; el **segundo**, presenta los indicadores diseñados para el seguimiento y evaluación de la **GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DIRECTIVA Y DE HORIZONTE INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD y GESTIÓN ACADÉMICA**; y el **tercero**, desarrolla lo concerniente a la evaluación y promoción del aprendizaje en el estudiante, describe los propósitos, criterios de promoción, escalas de valoración y estrategias de evaluación y acompañamiento a las dificultades académicas y los lineamientos para posibilitar la sostenibilidad del SIE

Por último, el SIE estará en permanente proceso de actualización, ya que es un sistema que recoge disposiciones dinámicas, flexibles y ajustables a las exigencias generadas de los acuerdos anuales en la implementación de la propuesta educativa institucional PEI.

COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE

Buscamos la calidad con amor y exigencia

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

1. REFERENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- 1.1 Marco legal
- 1.2 Proyecto educativo institucional.
- 1.3 Modelo Pedagógico.
- 1.4 Plan De Estudios
- 1.5 Evaluaciones externas.
- 1.6 Modelo de gestión (PHVA)

2. CARACTERIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Premisas
- 2.2 Criterios

3. MOMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

- 3.1 Autoevaluación
- 3.2 Coevaluación
- 3.3 Heteroevaluación

4. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

CAPÍTULO II. SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

1. GENERALIDADES

2. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL.

3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

CAPÍTULO III. SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

MANUAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL ESTUDIANTE

1. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 1.1. Propósitos desde el decreto 1290 artículo 3
- 1.2. Criterios específicos para la evaluación en cada uno de los ciclos
- 1.3. Momentos. Procedimiento general para la evaluación por procesos del aprendizaje.
 - 1.3.1 Autoevaluación. Procedimiento.
 - 1.3.2 Coevaluación procedimiento
 - 1.3.3 Heteroevaluación procedimiento
- 1.4. Modalidades de la evaluación
- 1.5. Técnicas de evaluación.
- 1.6. Escala de valoración
 - Características de cada uno de los desempeños
- 1.7. Intensidades horarias y su porcentaje en la valoración del área
- 1.8. Porcentajes para la valoración final.

2. PROCESO DE PROMOCIÓN

- 2.1. Tipos, criterios y procedimientos.
 - 2.1.1. Promoción anual.
 - 2.1.2. Educación Media.

- 2.1.3. Promoción anticipada.
- 2.1.4. Promoción posterior.
- 2.1.5. Graduación.

3. PROCESO DE MEJORAMIENTO

- 3.1. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
 - 3.1.1. Actividades de nivelación
 - 3.1.2. Día Área
 - 3.1.3. Direcciones y codirecciones de curso
 - 3.1.4. Plan padrinos
 - 3.1.5. Tiempo libre
- 3.2. Acciones de seguimiento.
 - 3.2.1. Conformación y funcionamiento de las instancias.
 - 3.2.2. Registros del seguimiento.
 - 3.2.3. Desarrollo de actividades extracurriculares y transversales.
 - 3.2.4. Análisis de los resultados en las pruebas externas.

4. PROCESOS DE RECLAMACIÓN.

5. INSTRUMENTOS DE REGISTROS.

- 5.1.1.1. Registros de auto – co – heteroevaluación.
- 5.1.1.2. Planillas registro de notas.
- 5.1.1.3. Observador del alumno.
- 5.1.1.4. Boletín de desempeño.
- 5.1.1.5. Libro de registros.
- 5.1.1.6. Constancias de desempeño.

6. SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

7. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE) DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

Anexos
Bibliografía

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

1. REFERENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

1.1 MARCO LEGAL

El Sistema institucional de evaluación se construyó teniendo en cuenta los mandatos legales respecto a la evaluación consagrados en los artículos 80 y 84 de la Ley 115 de 1994, en los artículos 47, 48, 49, 50, 52 de su Decreto reglamentario 1860, en las disposiciones contenidas en el Decreto 1290 y en las orientaciones brindadas por la Secretaría Distrital de Educación en la *"Serie de Orientaciones para la Evaluación"*.

1.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El PEI "Desarrollo de habilidades comunicativas y valores humanos" concibe la evaluación como el proceso de verificación del nivel de desarrollo de la competencia comunicativa y socioafectiva que llevan los estudiantes con la implementación del currículo.

La evaluación institucional anual detecta las fortalezas y debilidades que presenta la implementación de los procesos curriculares, y que posibilitan o impiden la consecución del propósito del proyecto cual es la formar personas competentes para la vida en sociedad, esto es, personas sensibles, respetuosas y comprometidas con su bienestar y el de su comunidad y con actitud investigativa, que transfieran los conocimientos de manera asertiva.

Se puede afirmar que, la verificación institucional es el cúmulo de las múltiples evaluaciones que se hacen desde todos los procesos curriculares. Y es a partir de los variados resultados y sus respectivos planes de mejoramiento que la institución organiza desde el POA. Por consiguiente, el POA es el instrumento institucional de realimentación con el que la institución fortalece el alcance del propósito institucional.

1.3 MODELO PEDAGOGICO

La PEDAGOGÍA DIALOGANTE propende por la evaluación por competencias para verificar el nivel de desarrollo de pensamiento, valores y lenguaje en el que están los estudiantes.

La evaluación permite conocer el nivel de desarrollo integral de los estudiantes, por lo tanto, los procesos de aprendizaje que proponen los docentes deben plantear estrategias que posibiliten los desarrollo en cada una de las dimensiones; afectiva, cognitiva, praxiológica, social y comunicativa; para poderlos evaluar.

De lo anterior se deduce que el modelo pedagógico institucional resalta la necesidad de concentrar los procesos de enseñanza en la formación de competencias esenciales, (pensamiento, valores y actitudes y lenguaje) porque éstas son las evidencias de la formación integral que ha adquirido el estudiante.

Para finalizar se puede concluir que el modelo pedagógico institucional es una alternativa para la consecución del perfil del estudiante propuesto en el PEI pues éste fundamenta la mirada a los desarrollos comunicativos y valorativos de los estudiantes.

1.4 EL PLAN DE ESTUDIOS

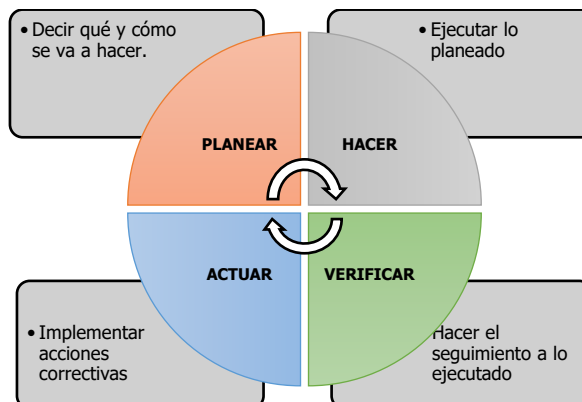
La evaluación dentro del plan de estudios está concebida como un proceso que verifica la pertinencia de la puesta en acción de las áreas obligatorias, la distribución de tiempos y espacios, las didácticas y metodologías para la consecución de los desarrollos integrales de los estudiantes. Dicha verificación permite planes de mejoramiento que fortalecen la estructura curricular al interior de la institución.

1.5 LAS EVALUACIONES EXTERNAS

Un insumo importante para la organización del sistema de evaluación son los resultados de los estudiantes y de la institución en las pruebas externas a nivel distrital -Pruebas Comprender-, a nivel nacional -Pruebas Saber y Exámenes ICFES- y a nivel internacional -Pruebas PISA-. Dichos resultados serán analizados y tenidos en cuenta para la construcción y ejecución de los planes de mejoramiento registrados en el Plan Operativo Anual (POA).

1.6 MODELO DE GESTIÓN (PHVA)

El sistema de gestión de calidad se basa en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) apoyando la planeación estratégica con criterios de evaluación continua



2. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

2.1 Premisas

La verificación o evaluación en el colegio RAFAEL URIBE URIBE brinda información que permite el fortalecimiento y el mejoramiento periódico de los diferentes procesos institucionales, para, de esta manera elevar la calidad educativa al interior de la institución. Para ello que se basa en la Planeación estratégica con criterios de evaluación continua PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

Para la planeación estratégica, es indispensable la evaluación cualitativa y cuantitativa en la ejecución de procesos que se promueven en las diferentes áreas estratégicas al interior de la institución. Las Premisas Cualitativas, privilegian la valoración de los procesos y su desarrollo y la relación de equilibrio y coherencia con los fundamentos y metas establecidos en el plan estratégico. Las Premisas Cuantitativas están basadas en las premisas cualitativas porque que éstas registran el seguimiento del nivel de desempeño alcanzado durante la realización del proceso.

El tipo de evaluación que la institución asume es una evaluación integral donde los aspectos cualitativos y cuantitativos se complementan para dar cuenta de procesos y resultados.

Se puede decir que La evaluación cualitativa es la que tiene como propósito describir y valorar el desarrollo de una acción o de una serie de acciones, de manera permanente y sistemática, durante el desarrollo del proceso administrativo, directivo, de comunidad o académico.

Asimismo, la evaluación de resultados es la que recoge la información puntual en un momento específico del proceso, administrativo, directivo, de comunidad o académico, es un corte para definir el estado en el que se encuentran el proceso.

Lo anterior indica que, la característica básica del proceso de verificación que se implementa al interior de institución es la de ser integral, dialógico y formativo. **Integral** porque tiene en cuenta todos los factores que inciden en la ejecución de éste, entre otros, los procesos de enseñanza- aprendizaje, los medios utilizados; los

ambientes físicos, familiares y sociales; las prácticas profesionales de los diferentes actores y la gestión institucional para el alcance de la meta o propósito planteado. Es **dialógico** al reconocer la cualidad en la ejecución ya que esta se logra a partir de ejercicio de reconocimiento y encuentro, saberes, experiencias y prácticas. Es **Formativo** porque propone permanentemente nuevas acciones que facilitan la consecución de las metas, logros o propósitos propuestos. Además, es **sistemático** porque se relacionan coherente y pertinentemente todos los componentes que ayudan a comprender el estado de desarrollo de proceso a partir de la incidencia de los factores asociados. Y flexible porque tiene en cuenta intereses, capacidades, limitaciones y ritmos de quienes los ejecutan.

2.2 Criterios

Y los **criterios** con que se ejecutan los procesos de verificación al interior de la institución son **validez, confiabilidad, objetividad y accesibilidad**. Esto es, la información captada, debe ser veraz, expresar verdaderamente datos sobre el desarrollo y el aprendizaje, guardar congruencia y coherencia con el objeto propio a evaluar y proveer mecanismos de registro de información y de interpretación de resultados.

3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Para adelantar los procesos de evaluación de la gestión en cada una de las áreas estratégicas desde una mirada holística, es necesario articular tres **momentos** claves a saber: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, los cuales deben ser tenidos en cuenta en las diferentes instancias, criterios y procedimientos de los procesos de evaluación en todas y cada una de las áreas de gestión.



3.1. LA AUTOEVALUACION

Es la reflexión y valoración que realiza quien ejecuta un proceso propuesto. Dicha auto-reflexión es un proceso que permite hacer conciencia sobre su propia practica y sobre sus las propias fortalezas y dificultades. Cuando el ejecutor es consciente de sus formas de hacer, también se hace consciente de cómo se proponen acciones para superar sus deficiencias y avanzar con sus debilidades, todo esto para poder lograr los propósitos planteados.

3.2. LA COEVALUACIÓN

Es la reflexión y valoración que se hace sobre la forma como fue ejecutado el procedimiento por un compañero/a, del mismo nivel de conocimiento y de función, dentro del proceso planteado. De esta manera las ejecuciones de los procesos se intercambian y se socializan. Con la socialización de las diferentes formas acción se enriquece el proceso de verificación, se hace más democrático porque permite autoevaluaciones institucionales colectivas.

3.3. LA HETEROEVALUACION

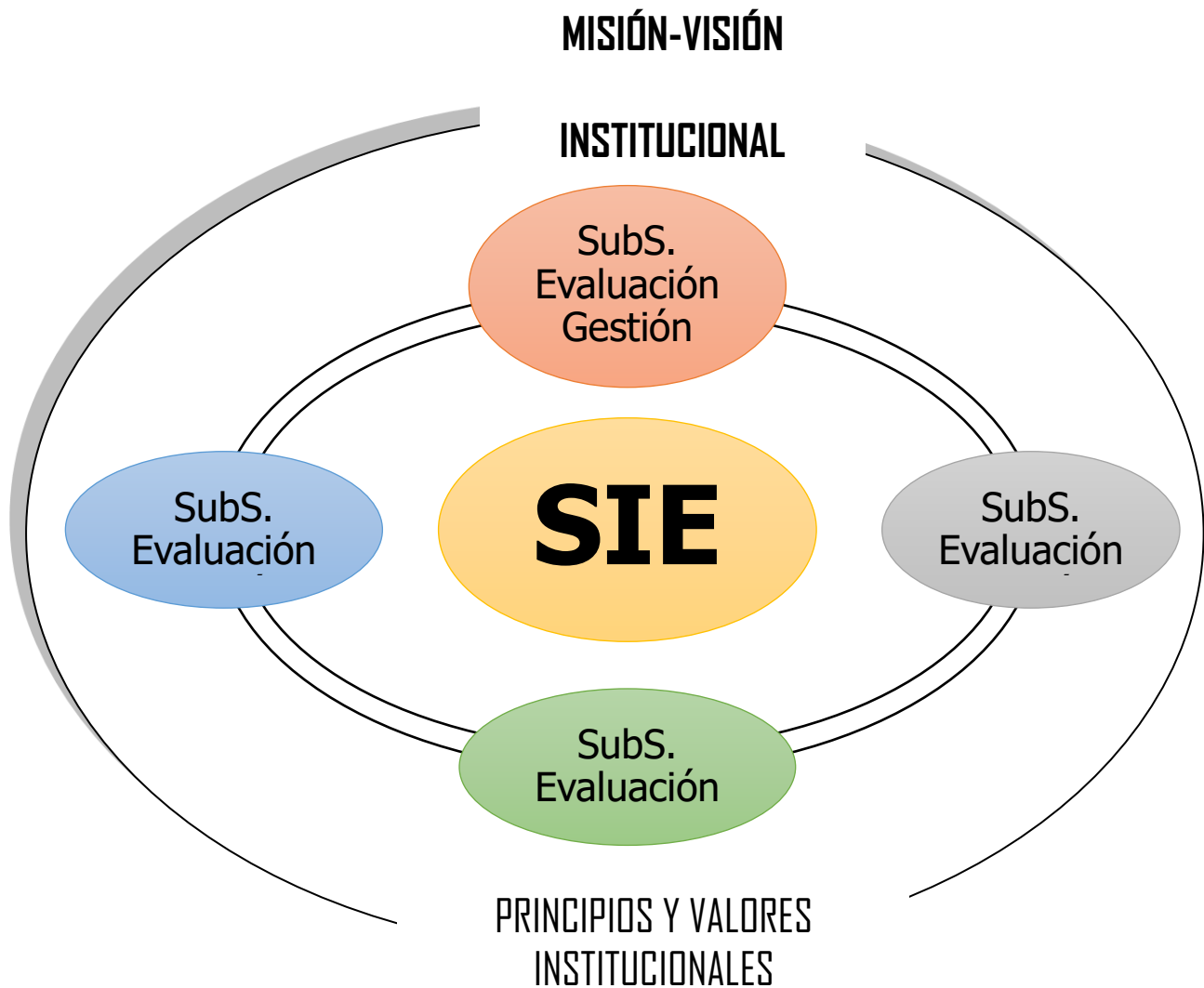
Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación y/o desempeños. A diferencia de la coevaluación aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir, no cumplen la misma función, no son pares¹. La autoevaluación y la coevaluación son insumos para complementar la Heteroevaluación.

4. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

El Sistema Institucional de Evaluación está integrado por cuatro subsistemas que dan cuenta de las cuatro gestiones Administrativa, Comunidad, Directiva y académica, a su vez estas articulan con las seis áreas estratégicas como son Académica, Comunicación y Horizonte Institucional, Gobierno Escolar, Desarrollo de la comunidad y Bienestar, Administrativa y Calidad y Control Interno; resaltando las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades frente a la materialización de las metas propuestas en cada una de ellas. Para adelantar

¹ Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.)

la evaluación en cada una de estas áreas estratégicas, se diseñan estrategias generales desarrolladas en cada una de ellas y que en el capítulo II se dan las generalidades.



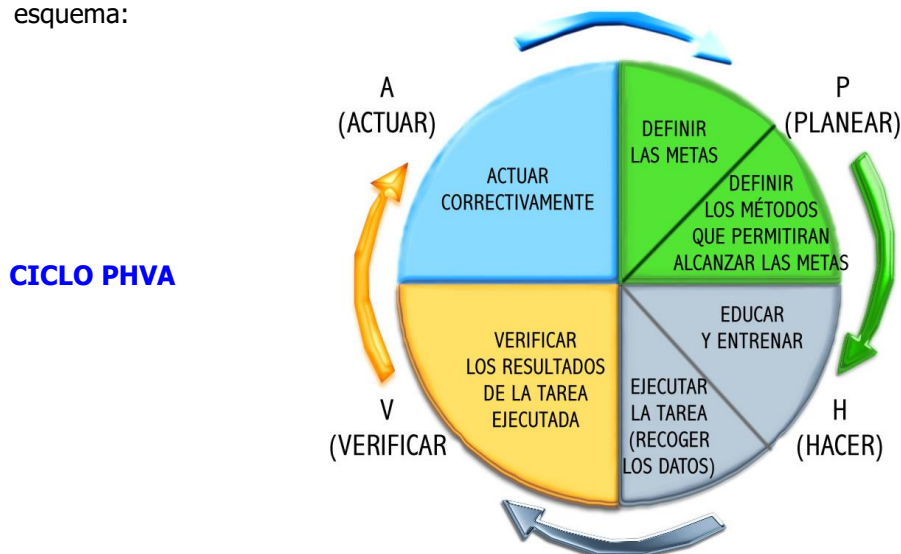
CAPITULO II SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. GENERALIDADES:

El presente capítulo presenta las directrices acerca de la evaluación Institucional que se desarrolla durante el año en cada una de las Gestiones, enmarcadas en las áreas estratégicas del Colegio y viabilizadas en el Plan Operativo Anual. Al finalizar el año escolar se debe evidenciar el cierre de metas del POA, avances en las áreas estratégicas y sus indicadores para así diseñar el Plan de Mejoramiento Anual para dar cumplimiento a los objetivos, propósitos y metas del Proyecto educativo Institucional.

La evaluación de las diferentes gestiones y descritas en el presente manual se concreta en el ciclo (PHVA) de Planear, Ejecutar, evaluar y realizar los ajustes a esos resultados, es por ello que se define en el siguiente esquema:



Planear	La fase de planeación está compuesta de dos etapas: la primera tiene por objeto definir metas (QUÉ(s)). Es necesario recordar la relación objetivo, indicador, meta y plazo. La segunda etapa tiene que ver con la definición de los medios (CÓMO(s)), de las maneras de alcanzar las metas.
Hacer	Ésta es la fase de ejecución de los medios establecidos en la fase inicial; a su vez, tiene dos etapas: la primera se orienta a la capacitación de las personas en las formas o cómo(s) establecidos para cumplir la meta; la segunda, se presenta formalmente como la ejecución de lo planeado, pero tiene que ver adicionalmente con la recolección de datos.
Verificar	Ésta es la fase de comprobación de resultados. Aquí, sobre la base de los indicadores contruidos, se valida la ejecución de la etapa anterior, gracias a hechos y datos recogidos.
Actuar	En esta cuarta fase es preciso proceder en relación con todo el proceso. Existen básicamente dos posibilidades, en el caso que la meta haya sido conseguida; es necesario estandarizar la ejecución. La otra opción es que no se haya cumplido con la meta, en cuyo caso es necesario corregir y ajustar el proceso para volver a girar el ciclo hasta que la meta sea alcanzada (planes de ajuste).

Es importante mencionar que la propuesta evaluativa de la Institución enmarcada en las gestiones que se manejan en el Colegio, lo mismo que las áreas estratégicas así:

GESTIÓN	AREAS ESTRATEGICAS	PERTENECEN
GESTIÓN ACADÉMICA	• ACÁDEMICA	(TODAS LAS ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIOS)
GESTIÓN DIRECTIVA	• CALIDAD Y CONTROL INTERNO • COMUNICACIÓN Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	EQUIPO DE GESTIÓN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES
GESTIÓN DE COMUNIDAD	• GOBIERNO ESCOLAR • DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y BIENESTAR	SOCIALES ORIENTACIÓN CONVIVENCIA RELIGIÓN EXPRESIÓN MEDIO AMBIENTE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	• ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Y ADMINISTRATIVOS

Ahora bien, el Horizonte Institucional es tenido en cuenta en todas la Gestiones y en cada uno de los pasos del ciclo PHVA, ya que es la evaluación la que da fe de los avances y/o oportunidades de mejoramiento institucional en la consecución de ese Horizonte.

1.1 VISIÓN:

Ser la mejor Institución Educativa de primera infancia (En grado Transición), básica y media en el ámbito local y Distrital con estudiantes de alta calidad educativa y profundos valores morales, capaces de contribuir en el crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida propia y por ende de la sociedad, con la entereza para enfrentar los retos que se les presenten.

1.2 MISIÓN:

Somos una institución educativa oficial en la cual el centro del proceso educativo es el Estudiante y su formación como ser integral de alta calidad. Queremos acompañar y orientar a nuestros Alumnos en su proceso de construcción porque tenemos el mejor equipo con gente altamente comprometida, siempre bajo una actitud de servicio

1.3 PRINCIPIOS:

1.3.1 TRABAJO EN EQUIPO:

El I compartir un objetivo común, un sentido de equipo, apoyado en la confianza mutua, solidaridad y el aliento de los compañeros.

1.3.2 MEJORAMIENTO CONTINUO:

Alcanzar altos niveles de calidad, con procesos de seguimiento, enfocados al crecimiento humano e Institucional, bajo el horizonte Uribista.

1.3.3 AUTOESTIMA:

Aceptación incondicional de uno mismo, buscando hacer de las debilidades fortalezas.

1.3.4 CALIDAD HUMANA:

El ser individual con sus debilidades, comprometido para alcanzar metas comunes.

1.4 VALORES INSTITUCIONALES

1.4.1 ASEO Y ORDEN: Es la capacidad que tenemos los seres humanos de ponernos en armonía con la naturaleza, respetando nuestro entorno para estar en concordancia con el tiempo, consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios.

1.4.2 SOLIDARIDAD Y HUMILDAD: Sentimientos de acompañamiento y ayuda a una causa, o a una persona con la capacidad de valorar lo que hacemos, lo que somos y de reconocer a los demás en lo que son.

1.4.3 RESPETO Y TOLERANCIA: Es la consideración y el aprecio hacia mí mismo y hacia los demás de acuerdo a nuestra condición humana, social e intelectual, valorando al otro como es y no como yo quiero que sea; respetando sus ideas, aunque no siempre estemos de acuerdo con ellas por ir en sentido contrario a nuestros puntos de vista.

1.4.4 RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de asumir mis obligaciones adecuadamente ante las diversas situaciones que se presentan en el recto uso de la libertad.

1.4.5 ALEGRÍA: es la manifestación optimista y positiva ante la vida.

1.4.6 ENTUSIASMO: es la alegría que manifestamos en todas las acciones.

1.4.7 DISCIPLINA: en nuestro actuar en la institución o en la Comunidad acorde con normas y preceptos establecidos.

1.4.8 TRASCENDENCIA: Son las acciones buenas que nos permiten alcanzar resultados positivos en el futuro para el desarrollo y bienestar de nuestro entorno social.

1.4.9 ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD: es la capacidad que tenemos para inventar, imaginar, crear y reparar, lo que nos permite liderar procesos que posibiliten condiciones de crecimiento en todos los órdenes a los individuos que conforman nuestro entorno social.

2. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL

La evaluación Institucional enmarcada en la Ley 115 de 1994 y en el decreto 1860 de 1994 reglamenta los aspectos pedagógicos y organizativos de la institución escolar. En el artículo 84 de la Ley General de Educación señala “en todas las Instituciones Educativas se llevará a cabo al finalizar el año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa”.

Para el Colegio es una oportunidad de mejoramiento del Proyecto educativo Institucional con cada una de las políticas, programas y proyectos que integran las áreas académicas y estratégicas; en los procesos de auto evaluación que venimos desarrollando ya hace varios años se ha retomado aspectos claves, como son:

2.1 Evaluación de los Procesos administrativos y organizativos:

- Comunicación y divulgación
- Principios y fundamentos y objetivos encaminados a orientar las acciones educativas.
- Sistema de matrículas SED.
- Planta Física
- Recursos físicos y tecnológicas
- Administración del talento humano
- Procesos de formación de Docentes y Administrativos
- Criterios de organización en Planeación estratégica.

2.2. Prácticas profesionales de los Docentes

- Planeación y desarrollo curricular en el aula frente al modelo pedagógico.
- Metodología y enfoque pedagógico
- Actividades de dirección de curso.
- Prácticas evaluativas con los estudiantes (resultados en pruebas externas)
- Actitud y compromiso con la Institución

2.3. Convivencia Escolar

- Manual de Convivencia
- Conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar
- Programas de prevención y atención al riesgos sociales y físicos.
- Atención a población vulnerable.

2.4 Proyección a la Comunidad

- Atención a exalumnos
- Servicio social estudiantil
- Relación con entidades locales, distritales o nacionales
- Programas de extensión y/o manejo del tiempo libre.

El área académica será trabajada en el siguiente capítulo.

3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Diseño y validación de Instrumentos:

Se definen los instrumentos el equipo de Gestión y el Comité de calidad y control interno.

3.2. Preparación de la evaluación:

- Se define la participación de los diferentes estamentos de la Institución por parte del consejo directivo; además de la recopilación de los diferentes documentos o información necesaria para el trabajo a desarrollar.
- Se establece el cronograma a seguir.
- Se proponen las estrategias y metodologías para abordar los formatos.
- Se definen las personas a aplicar la evaluación

3.3. Realización de la evaluación:

- Ejecución del cronograma
- Entrega de la documentación para su sistematización.

3.4. Consolidación de la información:

- Sistematización de la información y estandarización de resultados.
- Entrega informe final

3.5 Cierre de metas anual (POA) con la información consolidada.

3.6 Análisis de las metas a largo plazo y confrontación de resultados.

3.7 Divulgación a la comunidad educativa de los resultados de la evaluación (rendición de cuentas).

3.8 Construcción del POA año siguiente con la información de la evaluación.

3.9 Elaboración de Indicadores Institucionales (VER TABLA DE INDICADORES).

3.10 Seguimiento a la Planeación.

TABLA DE INDICADORES 2025



COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

"Buscamos la Calidad con Amor y Exigencia"

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR. NIT 830.066.518-8
Reconocimiento Oficial Resolución 5098 del 14 de noviembre 2006 de S. E. D.



INDICADORES DE EFICIENCIA						
FACTOR CLAVE A MEDIR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESCALA	FORMA DE CALCULO	UMBRAL	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Ejecución presupuestal	Cumplimiento presupuesto de gastos	% de cumplimiento	(Monto Acum. Ejecución/presupuesto total) x 100	100%	Anual	EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Formación de educadores	Cumplimiento de formación	% de cumplimiento	(# de docentes capacitados desde la SED, Colegio u otros/total de docentes del colegio)x 100	100%	Anual	
Participación de los padres de familia en las reuniones del colegio	Nivel de participación de los padres	% de participación de los padres de familia en las reuniones del colegio	(# de padres asistentes a las reuniones por curso y jornada/# total de padres convocados)x 100	100%	Anual	
Actividades programadas	Nivel de cumplimiento de actividades	% de cumplimiento en la ejecución de actividades programadas en el POA	(# de actividades ejecutadas en el POA/# de actividades programadas ene el POA)x 100	100%	Anual	
Actividades enfoque pedagógico	Nivel de cumplimiento en el enfoque pedagógico	% de cumplimiento en los avances del enfoque pedagógico y estrategias lectoescriturales	(# de avances pedagogicos evidenciados/ # total de avances pedagogicos programados)x 100	100%	Anual	

INDICADORES DE EFICACIA						
FACTOR CLAVE A MEDIR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESCALA	FORMA DE CALCULO	UMBRAL	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Deserción	Nivel de deserción en el año	% de estudiantes que desert	(# total de estudiantes que deserten / # de estudiantes matriculados en el año)x 100	100%	Anual	EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Desempeño academico en pruebas externas	Nivel en Pruebas ICFES	% de estudiantes con resultados alto	(# total de estudiantes con puntaje igual o superior a alto / # total de estudiantes que presenten el examen icfes)x 100	100%	Anual	
Aprobación anual	Nivel de aprobación	% de estudaintes que aprueben el año (general y por áreas)	(# de estudiantes que aprobaron al terminar el año / # de estudiantes matriculados) x 100	100%	Anual	

INDICADORES DE IMPACTO						
FACTOR CLAVE A MEDIR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESCALA	FORMA DE CALCULO	UMBRAL	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Participacion de los diferentes estamentos	Nivel Participación de los diferentes estamentos	% de los estamentos satisfechos con las actividades desarrolladas	(# de estamentos satisfechos / # total de personas que respondieron las encuestas)x 100	100%	Anual	EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Programas ambientales	Nivel ejecución de proyectos ambientales	% de proyectos ambientales ejecutados	(# de proyectos ambientales ejecutados / # de proyectos ambientales de la institución)x 100	100%	Anual	
Encuesta de satisfacción	Nivel de satisfacción institucional	% de satisfacción del estamento a medir	(# de encuestados por estamento / # total de docentes o estamento encuestados)x 100	100%	Anual	

CAPITULO III SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

MANUAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL ESTUDIANTE

1. PROCESO DE EVALUACIÓN

1.1. PROPÓSITOS desde el decreto 1290 artículo 3

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

1.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN EN CADA UNO DE LOS CICLOS²

Cada uno de los 4 ciclos que componen la estructura curricular presenta en una matriz las características de cada uno en las dimensiones afectiva, comunicativa, praxiológica, social y comunicativa; así mismo se explicitan los objetivos planteados para cada ciclo en cada dimensión y los criterios de evaluación con los cuales se verificará su alcance.

1.3. MOMENTOS

Para establecer juicios de valor con respecto a los procesos de formación y desarrollo de los estudiantes, se plantean tres momentos a saber: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, cada momento es previo al siguiente, formando un engranaje de valoraciones para dar el resultado final.

El procedimiento general para la evaluación por procesos del aprendizaje es el siguiente:

- Diagnóstico inicial sobre las capacidades y conocimientos previos con que cuenta el estudiante.
- Análisis de la calidad de los desempeños de cada estudiante y su correspondiente valoración cualitativa en los momentos de Auto, co y heteroevaluación.
- Realimentación docente mediante acciones que permitan avanzar sobre las fortalezas y comprender y superar las dificultades.

1.3.1. LA AUTOEVALUACION

Es la reflexión y valoración que realiza quien ejecuta un proceso propuesto. Dicha auto-reflexión es un proceso que permite hacer conciencia sobre su la propia practica y sobre sus las propias fortalezas y dificultades. Cuando el ejecutor es consciente de sus formas de hacer, también se hace consciente de cómo se proponen acciones para superar sus deficiencias y avanzar con sus debilidades, todo esto para poder lograr los propósitos planteados.

Procedimiento para la autoevaluación

1. Revise EL PROPOSITO que debía alcanzar dentro del proceso de aprendizaje ejecutado.
2. Auto diagnóstico. Describa su desempeño en realización de las actividades propuestas dentro del proceso de aprendizaje.

² Matriz de caracterización de Ciclos ANEXO 1

3. Describa las fortalezas que observó durante la ejecución de cada una de las actividades, y luego de manera general respecto del trabajo de todo el periodo.
4. Explique las dificultades que se le presentaron al ejecutar las actividades propuestas y que le impidieron y alcanzar los logros.
5. Autorregulación Proponga algunas acciones que usted considere le podrán ayudar a superar dichas dificultades.
6. Auto reflexión Asígnese un porcentaje que mida el nivel de desempeño alcanzado frente a lo propuesto, argumente su valoración.

1.3.2. LA COEVALUACIÓN

Es la reflexión y valoración que se hace sobre la forma como fue ejecutado el procedimiento por un compañero/a, del mismo nivel de conocimiento y de función, dentro del proceso planteado. De esta manera las ejecuciones de los procesos se intercambian y se socializan. Con la socialización de las diferentes formas acción se enriquece el proceso de verificación, se hace más democrático porque permite autoevaluaciones institucionales colectivas.

Procedimiento para la coevaluación

1. Reúnanse con un compañero/a para analizar la calidad del trabajo realizado durante el proceso de aprendizaje abordado.
2. Intercambien evidencias que registren sus producciones dentro de las actividades propuestas durante el proceso de aprendizaje.
3. Observen y analicen recíprocamente el trabajo realizado por su compañero/a:
 - a) Describa las fortalezas que detecta en los desempeños de su compañero.
 - b) Explique las debilidades que le encuentra en los desempeños de su compañero/a
 - c) Asigne un porcentaje de valoración a los desempeños de su compañero/a tomando base el propósito a alcanzar para el proceso de aprendizaje. Argumente su valoración.

1.3.3. LA HETEROEVALUACIÓN

Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo actuación, etc. A diferencia de la coevaluación aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir, no cumplen la misma función, no son pares³. La autoevaluación y la coevaluación son insumos para complementar la Heteroevaluación.

Procedimiento para la heteroevaluación

1. Analice los desempeños del estudiante a la luz de los propósitos planteados.
2. Detecte, registre y dé a conocer las fortalezas y debilidades del desempeño del estudiante.
3. Plantee planes de mejoramiento que vinculen nuevas estrategias para superar las dificultades.
4. Asigne una valoración a estos desempeños de acuerdo al nivel logrado por el estudiante en cada una de las dimensiones. Argumente dicha valoración.
5. Hágale seguimiento al desarrollo del plan de mejoramiento, para ello establezca un cronograma.

1.4. MODALIDADES DE LA EVALUACIÓN

Es importante referenciar que existen diversas modalidades, pero no son excluyentes entre sí y se puede optar por una o varias de éstas, dependiendo de la asignatura/área o las necesidades de evaluación. Independiente de la modalidad, el docente necesita evidenciar la flexibilidad de la evaluación, la implementación enfoque evaluativo y el manejo de una estructura de clase coherente.

EVALUACIÓN DESCRIPTIVA Y CONCEPTUAL: Es una modalidad cualitativa de observación y valoración. Este proceso permite identificar las características del estudiante, establecer las diferencias de aprendizaje: qué

³ Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaría de educación de Bogotá. 2009.)

dificultades tiene, en qué se desempeña mejor, cómo es su desarrollo social y sus procesos de interacción. Es conceptual y permite, al final de un período de tiempo determinado, hacer una valoración o elaborar un concepto.

LA EVALUACIÓN EXPLICATIVA Y DE PUNTAJE: Es un proceso continuo que integra la calificación y los resultados obtenidos por los estudiantes con la explicación del porqué se obtienen dichos resultados, es de formación y de diálogo, en el cual se enlazan las intenciones del maestro con los intereses cognitivos, formativos y las dificultades de los estudiantes.

LA EVALUACION DIAGNÓSTICA: Se denomina también evaluación predictiva o inicial y se realiza para determinar el nivel en el que se encuentra el estudiante en todas sus dimensiones, antes de iniciar un periodo determinado y adecuar individualmente las actividades del proceso.

LA EVALUACIÓN PROCESUAL: Es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje. Tiene por objetivo informar qué ha logrado el estudiante y si existen dificultades de aprendizaje establecer las estrategias de superación. Propicia la retroalimentación permanente.

LA EVALUACION VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN: Se realiza a través de un conjunto estructurado de tareas que permiten observar y analizar el desempeño de los estudiantes en los diferentes momentos del proceso enseñanza-aprendizaje, razón por la cual, es necesario planear y diversificar las tareas de evaluación con el fin de poder dar cuenta real de los logros y las dificultades de los estudiantes.

1.5. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Entendidas como el conjunto de procedimientos y actividades que permiten que se manifieste y demuestre el aprendizaje para poder valorarlo y compararlo con las metas planteadas. Algunas de las técnicas que se pueden utilizar para diversificar la recolección de insumos para la evaluación son:

PRUEBAS ESCRITAS	Preguntas previamente elaboradas, para que sean resueltas individualmente o en equipo, de manera escrita y permiten obtener información en forma rápida, lo que posibilita su análisis en el momento y después de terminado el evento evaluativo.
SUSTENTACIONES ORALES	Aquellas que se basan en el lenguaje oral, pero no en el sentido tradicional de "Tomar lección o repetir de memoria", sino utilizando el lenguaje como medio de expresión; es decir, se busca el entendimiento a través del diálogo. En esta categoría se incluyen el resumen, la discusión, la conclusión y la exposición de ideas de forma individual y colectiva.
PRUEBAS PRÁCTICAS	La realización o aplicación de modelos, productos, proyectos o salidas pedagógicas.
TRABAJO EN EQUIPO	Trabajo grupal estructurado con la que se hacen evidentes actitudes hacia el aprendizaje, proporcionando la reflexión, tanto sobre el aprendizaje del contenido temático, como sobre la forma y el proceso como se adquirió el aprendizaje.
OBSERVACIÓN	Se examina en forma atenta y permanente los procesos de formación del estudiante, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos.
ENTREVISTA	Es una conversación planeada con un propósito determinado. Particularmente ofrece garantía de la certeza de los datos o de la información ya que brinda la posibilidad de captar las actitudes del entrevistado frente al tema y la profundidad de las respuestas obtenidas de manera libre y espontánea.
SOCIOMETRÍA	Consiste en la aplicación de test que implican la formulación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionadas con el afecto, el trabajo, el juego, las actividades recreativas, la popularidad y el liderazgo.
JUEGO DE ROLES	Delegación de tareas para llevar a cabo un fin colectivo, con el objeto de apreciar desempeños individuales y capacidad de contribuir hacia el cumplimiento de una meta común.

**COLOQUIO O
CONVERSATORIO**

Dialogo intencionado entre varias personas, en relación con un tema determinado, donde todos los participantes son emisores y receptores. Esta técnica brinda una gran utilidad para realizar coevaluaciones y diagnóstico de grupos.

**TRABAJOS
INDIVIDUALES**

Son todos los resultados evidenciados por cada estudiante frente al proceso educativo, tales como tareas, ejercicios, proyectos, ensayos, participación, entre otros.

PORTAFOLIO

Busca propiciar en el estudiante el almacenamiento, desarrollo y organización de guías de diferentes disciplinas que sean útiles como evidencias de su producción intelectual, artística o manual y de los procesos de auto, co y hetero evaluación.

**ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN**

Se permite al estudiante consultar, textos, cuadernos o cualquier documento para resolver una situación, problema o ejercicio. Lo que se busca es estimular el pensamiento reflexivo, la creatividad y el procesamiento de preguntas para brindar respuestas sin limitarse a transcribirlas.

1.6. ESCALA DE VALORACIÓN

La institución asume la escala de evaluación nacional con siguientes rangos para preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y media fortalecida:

Desempeño Bajo:	1,0 – 2,9
Desempeño Básico:	3,0 – 3,9
Desempeño Alto:	4,0 – 4,5
Desempeño Superior:	4,6 – 5,0

Características de cada uno de los desempeños⁴ (ver ampliación en el anexo 2)

- 1 **Desempeño Superior.** Un estudiante obtiene desempeño superior porque sustenta con compromiso sus aprendizajes mediante discursos respetuosos, propositivos y autónomos.
- 2 **Desempeño alto.** Un estudiante obtiene desempeño alto porque sustenta con compromiso sus aprendizajes mediante discursos respetuosos, interpretativos y argumentativos.
- 3 **Desempeño básico.** Un estudiante obtiene desempeño básico porque produce textos elementales que dan cuenta de sus aprendizajes básicos.
- 4 **Desempeño bajo.** Un estudiante obtiene desempeño bajo porque muestra dificultad para dar cuenta sobre sus aprendizajes

Parágrafo 1: La evaluación para el grado Transición será de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2247 de 1997 que indica en el Artículo 14 "La evaluación en el nivel de Transición es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que tiene entre otros propósitos:

- Conocer el estado de desarrollo integral del educando y sus avances.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Parágrafo 2: La evaluación para media fortalecida se establece en periodos semestrales con cortes bimestrales.

Parágrafo 3: Ver numeral 7 de este Manual: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE) DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

⁴ La pedagogía dialogante tiene entre otros propósitos el de desarrollar la competencia comunicativa en los estudiantes. Para desarrollar dicha competencia los procesos de aprendizaje tienen que estar atravesados por el desarrollo del lenguaje, paralelo al desarrollo del pensamiento, de valores y actitudes. De ahí que, por medio de la estimulación de las 5 dimensiones, el estudiante desarrolla la capacidad para hablar sobre lo que aprende, discurso, el compromiso para realizar las actividades, la responsabilidad para cumplir tiempos y la creatividad para aplicar lo que aprende de manera, propositiva, autónoma.

1.7. INTENSIDADES HORARIAS Y SU PORCENTAJE EN LA VALORACIÓN DEL ÁREA

1.7.1. INTENSIDADES HORARIAS Y SU PORCENTAJE EN LA VALORACIÓN DEL ÁREA (PRESESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA Y PORCENTAJE DE VALORACIÓN EN EL ÁREA					
	DIMENSIONES	TRANSICIÓN				
		hr	%			
DIMENSIONES DE DESARROLLO	COGNITIVA	7	100%			
	CORPORAL	5	100%			
	EXPRESIVA	6,5	100%			
	ÉTICA	4	100%			
	ASIGNATURAS	PRIMARIA		BACHILLERATO 6° - 9°		MEDIA 10° - 11°
		hr	%	hr	%	hr %
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias	3	100 %	4	100 %	
	Química					3 50%
	Física					3 50%
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTRUCCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA E INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA.	Sociales	4	100 %	4	60%	1
	Democracia 6 a 8			1	40%	100%
	Intro. Filosofía 9			1	40%	
EDUCACION ARTISTICA	-----	2	100 %	2	100 %	1 100%
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	-----	1	100 %	1	100 %	1 100%
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	-----	2	100 %	2	100 %	2 100%
EDUCACION RELIGIOSA	-----	1	100 %	1	100 %	1 100%
HUMANIDADES	Lengua castellana	4	60 %	4	50%	4
	Id. Ext.: Ingles	2	40 %	4	50%	3 100%
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4	100 %	4	80%	4
	Geometría			1	20%	100%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	-----	2	100 %	2	100 %	2 100%
FILOSOFIA	-----					2 100%
CIENCIAS POLITICAS Y CONSTITUCIÓN	-----					2 100%
CIENCIAS ECONÓMICAS	-----					1 100%

1.8. PORCENTAJES DE AUTO, CO Y HETEROEVALUACIÓN CON RESPECTO A LA VALORACIÓN FINAL

La nota definitiva de cada proceso de aprendizaje estará constituida por el promedio ponderado de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

La valoración de cada estrategia y su porcentaje con respecto a la nota final definitiva es:

ESTRATEGIA	PORCENTAJE
Autoevaluación	10%
Coevaluación	5%
Heteroevaluación	60%
Evaluación Final	25%

Aunque la escala de porcentaje para la auto, co y hetero evaluación es institucional, los criterios para llevar a cabo cada una de esas estrategias serán definidos por cada área.

En la planilla de registro, docente, se registran la valoración de los tres momentos y el promedio total.

2. PROCESO DE PROMOCIÓN

2.1. TIPOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN

2.1.1. PROMOCIÓN ANUAL

Se establece la promoción anual por grados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Un estudiante SERÁ PROMOVIDO al grado siguiente cuando:

- Haya aprobado todas las áreas de su respectivo plan de estudios.
- Haya asistido a más del 75% de las clases y demás actividades complementarias.
- Tenga un desempeño superior, alto o básico en cada una de las áreas del plan de estudios.
- Cuando después de la semana del proceso de mejoramiento al finalizar el año escolar haya obtenido un desempeño básico, alto o superior en las áreas perdidas (una o dos).

El estudiante de la media deberá cursar el técnico laboral que se ofrece en diferentes líneas de formación, de acuerdo con la oferta propuesta por el SENA u otras entidades externas en convenio con la Secretaría de Educación, ya sean de carácter virtual, presencia o de carácter privado si así lo decide la padre familia o su acudiente.

Debe realizar el servicio social obligatorio desde grado 9º (como mínimo 80 horas).

Un estudiante con DISCAPACIDAD SERA PROMOVIDO al grado siguiente cuando:

- Cuando logra alcanzar los logros mínimos establecidos para el grado en el que se encuentra o los establecidos por la flexibilización curricular.
- Cuando avanza en el desarrollo y cumplimiento del PIAR (Plan individual de ajuste razonable) o se observan avances o logros en una o varias áreas del desarrollo.
- Los estudiantes de transición son promovidos, a excepción de aquellos que presentan alguna necesidad educativa permanente, que después de ser evaluado según la adecuación curricular y seguimiento por orientación y educación especial obtienen un desempeño bajo en las dimensiones comunicativa, cognitiva y personal social.

Un estudiante NO SERÁ PROMOVIDO al grado siguiente cuando:

- Haya obtenido desempeño definitivo **BAJO** en tres o más áreas.
- Tenga una inasistencia acumulada superior al 25%.

Parágrafo 1: La justificación de inasistencia de un estudiante será válida únicamente por incapacidad médica, calamidad familiar, sustentación legal o documento formal expedido por una entidad y deberá presentarse máximo tres días después de la fecha en que ocurrió a coordinación de convivencia para recibir visto bueno y será adjuntada a las carpetas de asistencia de cada curso para conocimiento de los docentes, incluidas las semanas de mejoramiento.

Parágrafo 2: Si un estudiante, a pesar de haber superado el porcentaje de inasistencia del 25% y siendo está justificada, demuestra que alcanzó las metas de comprensión con un desempeño alto en todas las áreas, podrá ser promovido al grado siguiente.

Parágrafo 3: Un estudiante podrá repetir máximo una vez el mismo grado en la Institución. En caso de reprobar dos años consecutivos los padres de familia o acudientes deberán solicitar el traslado del estudiante a otra institución.

Parágrafo 4: A partir del año académico 2013 los estudiantes del Ciclo I serán promovidos al finalizar el grado segundo. Para tal fin se considerarán los mínimos de ciclo.

2.1.2 EDUCACIÓN MEDIA

Los estudiantes de grado décimo del Colegio Rafael Uribe Uribe I.E.D. deben asumir una de las modalidades de formación complementaria en la Media, la cual se ofrece en diferentes líneas de aprendizaje de acuerdo con la oferta propuesta por el SENA y otras entidades externas en convenio con la Secretaría de Educación ya sea en modalidad virtual o presencial; o de carácter público o privado si así lo decide la padre familia o su acudiente. Los estudiantes que culminen a satisfacción alguno de estos procesos de formación, deberá certificar el título de Técnico avalado por cada una de estas instituciones. Sin embargo, el colegio continuará ofreciendo el título de Bachiller Académico.

Para los estudiantes de la Media (Décimo y Once) se establece una extensión de tiempo en contra-jornadas con una carga horaria asignada por la institución con la que se tenga el convenio.

Las entidades con las que se suscriban los convenios de formación en la media serán directamente responsables de realizar el seguimiento académico de los estudiantes e informar oportunamente a los acudientes las novedades que se presenten en el mismo.

2.1.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar, el Consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño **SUPERIOR** en el desarrollo afectivo, social, cognitivo, comunicativo y praxiológico en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo, y si es positiva, en el registro escolar. (*Artículo 7 – Decreto 1290*)

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. Postulación:

El director de grupo que considere que uno de sus estudiantes es candidato para la promoción anticipada, debe corroborar su postulado con los demás docentes de las diferentes áreas para valorar su desempeño integral teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el estudiante haya demostrado durante el **año inmediatamente anterior, un desempeño superior** en cada una de las metas de comprensión y que haya tenido una buena convivencia sustentada en el observador.
- Que el padre de familia haya asistido a todas las reuniones de padres convocadas por el colegio en el año inmediatamente anterior y haya firmado las actas correspondientes.

2. Solicitud escrita:

El director de grupo y el acudiente del estudiante postulado, presentan solicitud ante coordinación académica por lo menos quince días hábiles antes de finalizar el primer periodo académico.

3. Evaluación del desempeño integral del estudiante

Se realiza durante el primer periodo académico por parte del o los docentes del grado al que aspira el estudiante. La prueba de desempeño integral (prueba de suficiencia), que se supera con

un desempeño **SUPERIOR**, evalúa las competencias de pensamiento, lenguaje y valores del estudiante.

4. Concepto de Orientación y/o Coordinación

Acerca del estado de desarrollo socio-afectivo, cognitivo-comunicativo, convivencia y praxiológico del estudiante para afrontar las metas de comprensión del grado al que aspira. El concepto será favorable cuando el estudiante haya tenido un desempeño **SUPERIOR** en las pruebas integrales de suficiencia.

5. Concepto del Consejo Académico:

El Consejo Académico verifica que se hayan seguido los lineamientos generales trazados por este organismo para las pruebas de suficiencia que presentan los aspirantes a promoción anticipada.

6. Aval final por parte del Consejo Directivo

Se emite al iniciar el segundo período académico con base en los informes presentados por docentes, orientación –si la hubiere-, coordinación y el Consejo Académico. El concepto será registrado en un Acuerdo firmado por los miembros del Consejo Directivo.

7. Remisión a Secretaría Académica del Acuerdo de Consejo Directivo:

Cuando el Consejo Directivo avale la Promoción Anticipada, la Secretaría Académica procederá a actualizar la respectiva información en el sistema de matrícula.

8. Promoción del estudiante al grado siguiente:

Una vez se surtan de manera favorable los procedimientos anteriores, el estudiante será promovido al grado siguiente a partir del segundo período académico.

2.1.4 PROMOCIÓN POSTERIOR

Es aquella a la que tienen derecho los estudiantes que NO hayan alcanzado LA PROMOCIÓN durante su proceso de formación normal en un determinado año electivo y que, durante el primer período del siguiente año escolar, demuestre un desempeño **SUPERIOR** en el desarrollo afectivo, social, cognitivo, comunicativo, convivencial y praxiológico en el marco de las competencias básicas en todas las asignaturas del grado que cursa, con el respaldo de los padres de familia o acudientes.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN POSTERIOR

1. **Solicitud escrita:** Presentada por el estudiante y su padre de familia o acudiente ante Coordinación Académica en los tres días hábiles siguientes a la última entrega de boletines.
2. **Análisis de la solicitud:** Coordinación Académica y Convivencial estudia la solicitud y, en caso de que cumpla con los requisitos estipulados para la Promoción Posterior, da el visto bueno para la que siga su curso.
3. **Entrega de los criterios con los cuales será evaluado.** El estudiante y su padre de familia o acudiente conocerán los criterios con los cuales será evaluado el aprendizaje del estudiante, los cuales contendrán los mínimos de cada área y los procedimientos de: auto, co y heteroevaluación.
4. **Informe de los docentes a Coordinación de los resultados:** Los docentes adelantarán los procesos de evaluación del primer período académico teniendo en cuenta criterios de auto, co y heteroevaluación que se aplican de manera normal con todos los estudiantes de la institución.
5. **Comunicación al estudiante y a su padre de familia de los resultados:** Coordinación Académica comunicará al estudiante, padre de familia y director de grupo, los resultados obtenidos por el estudiante.
6. **Remisión a Secretaría Académica del informe de evaluación:** En caso de que el desempeño del estudiante en las pruebas de suficiencia haya sido **SUPERIOR**, la Coordinación Académica remitirá a Secretaría Académica las actas firmadas por los docentes donde se registran los resultados para la actualización de la respectiva información en el sistema de matrículas.
7. **Promoción del estudiante al grado siguiente:** Una vez se surtan de manera favorable los procedimientos anteriores, el estudiante será promovido al grado siguiente.

Parágrafo 1: Promoción de Estudiantes con discapacidad. Ver numeral 7 de este Manual:
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE) DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

2.1.5 **GRADUACIÓN:** (Art. 18 – Decreto 1290)

Graduación regular.

Cuando un estudiante del Colegio Rafael Uribe Uribe culmine la educación media y haya cumplido con todos los requisitos de promoción estipulados en el Proyecto Educativo del Colegio acordes a la ley y las normas, obtendrá el título de Bachiller Académico, de acuerdo a la Ley 115, el Decreto 1860 de 1994 y el decreto 1290 de 2009 los alumnos que aprueben todas las asignaturas correspondientes a la educación media y alcancen los objetivos de formación de acuerdo con el PEI.

En ceremonia especial, se les otorgará el diploma de Bachiller Académico, previo cumplimiento de tener en su carpeta certificados originales de los grados 5º de básica primaria a grado 10º de educación media, fotocopia de documento de identidad, constancia en original que acredite haber cumplido con el servicio social, certificación de técnico laboral realizado, estar a paz y salvo con pagaduría, biblioteca y bibliobancos de las aulas.

Cuando un estudiante con **DISCAPACIDAD** se gradué, es necesario especificar en el acta de grado, que la promoción de este se basó en la flexibilización curricular.

Graduación anticipada.

Si un estudiante de grado Once del Colegio Rafael Uribe Uribe es beneficiario de una beca universitaria o de educación superior sin haber finalizado el grado 11, podrá solicitar graduación anticipada si hasta el momento tiene todas sus asignaturas en promedio de desempeño básico, alto o superior.

3. PROCESO O PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

3.1.1. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO: NIVELACIÓN, REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN

Las actividades de refuerzo, nivelación o profundización se proponen a los estudiantes para mejorar su nivel de desempeño durante todo el año. Estas actividades se realizarán periodo a período, su valoración debe quedar registrada en las planillas y se tendrá en cuenta al promediar la nota final de período para cada asignatura y área. Las notas deben ser el reflejo del desempeño académico de cada uno de los estudiantes incluyendo la evaluación de los procesos de refuerzo, nivelación o profundización; estas actividades deben ser acordadas entre el estudiante y el docente y se ejecutarán previo cronograma establecido por la institución.

Procedimiento para el proceso de refuerzo y recuperación

- **El estudiante debe recibir un trabajo y/o actividades a realizar en forma escrita** señalando las fuentes de consulta, los elementos necesarios para su realización y los diferentes momentos de acompañamiento.
- **El estudiante debe presentar y sustentar las actividades y/o trabajos según el cronograma establecido por la institución** en las fechas y horarios establecidos.
- **Conocer la valoración obtenida** en las actividades o trabajos realizados y en su sustentación. Esta valoración se verá reflejada en la nota de **RECUPERACION** del período.
- **Diligenciamiento del acta de nivelación y seguimiento** firmada por los docentes, estudiante y padres de familia.
- **Seguimiento** Por parte de la Coordinación Académica.

3.1.2. P.M.A. PLAN DE MEJORAMIENTO ACADEMICO

El Plan de Mejoramiento académico es una herramienta para orientar las acciones hacia el elevar los niveles de calidad de los aprendizajes de los estudiantes de la institución. El plan se debe generar para establecer objetivos estratégicos, indicadores y actividades específicas que busquen hacer que los estudiantes superen las debilidades

detectadas durante los procesos de evaluación y obtengan mejores resultados en su rendimiento académico y en las pruebas externas de evaluación de sus aprendizajes.

Parágrafo: Si la SED implementa el plan de mejoramiento académico dentro del Plan Institucional de Mejoramiento Anual (P.I.M.A.) la institución lo adoptará y ejecutará de acuerdo con sus directrices.

3.1.3. DÍA DEL ÁREA

Como estrategia institucional para mejorar los procesos de Enseñanza-Aprendizaje y por ende, los desempeños de los estudiantes, se realizará al menos una vez en el periodo un Día del área, con el propósito de “Incorporar actividades socioemocionales, lúdicas y formativas que brinden a las y los estudiantes, las herramientas necesarias para mejorar y fortalecer sus procesos de aprendizaje” a través del desarrollo del proyecto de Ciclo, los responsables de la áreas deberán presentar un plan de trabajo y organización de acompañamientos del DIA garantizando la seguridad de los estudiantes.

3.1.4. DIRECCIONES Y CODIRECCIONES DE GRUPO

Cada curso contará con un docente que asumirá las responsabilidades de director de grupo y aquellos que tengan mayores dificultades en el ámbito académico o convivencial, tendrán, además, un codirector que acompañará al director para sacar adelante las metas propuestas para su curso. Estas direcciones y codirecciones serán concertadas con los docentes.

3.1.5. PLAN PADRINOS

Los estudiantes con desempeños académicos y convivenciales ALTOS o SUPERIORES serán estimulados e invitados a asumir funciones de acompañamiento para apoyar a sus pares con desempeños BAJOS. Los padrinos que asuman su rol con responsabilidad y logren progresos en sus ahijados, serán exonerados de la presentación final de período y recibirán una valoración superior en ella.

3.1.6. REFLEXIONES SOBRE DIFERENTES POSIBILIDADES PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE Y EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR.

Todos los docentes y directivos docentes aprovecharán diversos espacios de encuentro con los estudiantes para intercambiar ideas alrededor de las posibilidades que se pueden aprovechar para la utilización adecuada del tiempo libre. Además, se analizará con los padres la importancia y la necesidad de que ellos orienten y acompañen a sus hijos en el uso de su tiempo libre.

3.2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Con el fin de propiciar el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante cada uno de los períodos académicos, se planearán e implementarán por lo menos las siguientes acciones:

3.2.1. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO

1. **Diálogo del docente de cada área con sus estudiantes:** De manera **CONSTANTE**, acerca de la evolución de los desempeños de comprensión anotando las fortalezas y dificultades encontradas.
2. **Reunión de directores de curso del mismo grado:** Encuentro **SEMANAL**, según espacio propuesto en el horario para analizar las fortalezas y debilidades de los estudiantes en el alcance de las metas de comprensión.
3. **Encuentro de directores de grupo con sus estudiantes:** en una **dirección de curso de acuerdo al cronograma y necesidad** para hacerle seguimiento a las recomendaciones realizadas por la reunión por el equipo de directores de grupo y por la Comisión de grado y, además, para adelantar procedimientos de auto, co y hetero evaluación de la gestión docente.
4. **Sesión de la Comisión de ciclo por grado:** **SEMESTRALMENTE**, en ella participará la mayoría de los docentes de cada ciclo para analizar los casos especiales de desempeño remitidos por los directores de grupo con un informe escrito describiendo las fortalezas y debilidades de los estudiantes en todas las asignaturas y

dimensiones de desarrollo, frente al alcance de las metas planteadas para el semestre, diferentes a las planteadas en el periodo.

5. Reunión de los docentes de área Encuentro **SEMANTAL** para analizar el desempeño de los estudiantes de todos los grados en las respectivas áreas, una vez termine su plan de mejoramiento del periodo.

3.2.2. REGISTRO DEL SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y CONVIVENCIAL DE LOS ESTUDIANTES

Este registro se llevará en los instrumentos institucionalizados para tal fin (planillas, observador, actas, etc.) y se mantendrá actualizado para posibilitar el acceso oportuno a esta información cuando se requiera. Además, le será dada a conocer oportunamente a estudiantes y padres de familia o acudientes para que conozcan el estado de los procesos y se comprometan con su cualificación.

3.2.3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y TRANSVERSALES a las áreas que potencien y estimulen las competencias afectivas, comunicativas y de pensamiento de los estudiantes (día de matemáticas, concursos, encuentros deportivos, etc.). PERMANENTE.

3.2.4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN LAS PRUEBAS EXTERNAS (Saber, Pisa, etc.) y diseño, ejecución y seguimiento a planes de mejoramiento.

4. PROCESO DE RECLAMACIONES

a. DERECHOS Y DEBERES DE PADRES Y ESTUDIANTES FRENTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Derechos del estudiante. (Artículo 12 - Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 1 Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- 2 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 3 Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- 4 Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante. (Artículo 13 - Decreto 1290)

- 1 Ser actor principal dentro del proceso de evaluación
- 2 Trabajar con compromiso en la ejecución de los planes de refuerzo, profundización y/o mejoramiento
- 3 Proponer planes de mejoramiento que le ayuden a superar debilidades.

Derechos de los padres de familia. (Artículo 14 - Decreto 1290)

- 1 Conocer el sistema institucional de evaluación SIE
- 2 Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 3 Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia. (Artículo 15 - Decreto 1290)

- 1 Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- 2 Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- 3 Analizar los informes periódicos de evaluación, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento y seguimiento al proceso de sus hijos o acudidos.

b. INSTANCIAS Y DEBIDO PROCESO

Los estudiantes y padres de familia podrán presentar reclamaciones sobre los procesos y resultados en la evaluación de los propósitos y desempeños académicos y los efectos que éstos acarrearán para la promoción. Las Instancias y el procedimiento para atender y dar respuestas a las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia serán las siguientes:

A cada una de ellas se accede en el orden en que se encuentran propuestas y solo en el caso en que no se resuelva la reclamación a satisfacción.

1. Diálogo directo del o los estudiantes con el profesor del área y/o asignatura para darle a conocer el reclamo, buscar soluciones y llegar a un acuerdo que considere las argumentaciones de parte y parte. Todas las valoraciones deben estar sustentadas en los registros de notas acumuladas y o verificadas con los criterios establecidos para evaluación. Si el docente es el mismo director de grupo pasa directamente a Coordinación Académica.
2. El o los estudiantes presentan con los debidos sustentos, su reclamación ante el director de grupo, para que éste presente nuevamente el caso ante su par académico, discutan las justificaciones, criterios y busquen una solución a la reclamación. El director de grupo presenta las conclusiones al o los estudiantes.
3. El o los estudiantes(s) y su(s) acudiente(s) responsable(s) solicitan por escrito su reclamación ante Coordinación Académica con los debidos sustentos y verificación de haber agotado las dos instancias anteriores. Coordinación Académica confirma los procesos anteriores y revisa los sustentos presentados para solicitar al profesor de área y/o asignatura sus argumentaciones y registros de seguimiento y valoración del estudiante que reclama.
4. Coordinación Académica presenta por escrito el caso con todos los sustentos a Consejo Académico. Este verifica el debido proceso, los sustentos y las alternativas de solución planteadas, que no satisficieron al o los estudiantes que reclaman. Este emite un concepto y si es necesario recomienda un segundo evaluador.

NOTA: Si no se da una de las instancias no se puede pasar a la siguiente.

5. INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Por instrumentos de evaluación se entiende el conjunto de materiales utilizados por el evaluador para orientar una técnica y recolectar la información que se obtiene durante un proceso a evaluar.

En el modelo institucional cada técnica o instrumento de evaluación se utiliza de acuerdo a los propósitos definidos, se integra a los diferentes ciclos del aprendizaje y pueden ser verificados o tener acceso a la información registrada para articular, explicar, comprender y/o concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los estudiantes.

a. REGISTROS DE LA AUTO – CO – HETEROEVALUACIÓN

La información recolectada en los momentos de auto, co y hetero evaluación para las diferentes dimensiones de desarrollo, deben ser siempre registrada en los instrumentos que diseñará la Institución para tal fin y de acuerdo a los objetivos planteados. Serán el sustento argumentativo a las valoraciones bimestrales y acompañarán la entrega de reportes y/o boletines a los acudientes responsables de los estudiantes.

b. PLANILLAS PARA EL REGISTRO DE NOTAS

Se estandariza el registro de notas en números en una escala de 1 a 5. Los momentos de Autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación y Actividades de nivelación o profundización en sus valoraciones cuantitativas deben quedar registrados en las planillas de notas por periodos para que se pueda demostrar con ellos la valoración final del mismo.

c. OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE

Contiene los datos personales del estudiante, que ayuden a saber nombre(s) de sus padres(s) y/o acudientes responsables, cómo establecer comunicación inmediata cuando se considere necesario y conocer el tipo de servicio médico. Permite el registro de los avances, dificultades y compromisos académicos y convivenciales periodo a periodo.

Cuando las anotaciones corresponden a situaciones de convivencia y conflictos debe ser específico el tipo de falta, las estrategias pedagógicas a implementar y los compromisos adquiridos y/o sanciones a que dio lugar; el seguimiento a éstos y las firmas de constatación de (los) estudiante(s) y de los padres de familia cuando se requiera de acuerdo a los debidos procesos convivenciales.

d. BOLETIN DE DESEMPEÑO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Los informes del desempeño integral de los estudiantes (Boletines) se entregarán a los padres de familia al final de cada uno de los cuatro periodos académicos en que se organiza el año escolar. Los cuatro periodos académicos tendrán un porcentaje de valoración del 25% de la valoración final anual. Además, se generará automáticamente un quinto boletín al final del año, que contendrá la nota definitiva en cada área de acuerdo con el promedio de las cuatro notas correspondientes a cada periodo académico y el concepto de la promoción.

Los boletines bimestrales deben contemplar informaciones claras, oportunas y precisas que permitan la toma de decisiones a cada uno de los involucrados y responsables del proceso educativo para posibilitar que se alcancen los siguientes objetivos:

En cuanto a los padres:

- Informarse sobre el progreso y los resultados.
- Conocer las acciones pertinentes para superar las dificultades.
- Tomar decisiones de acompañamiento que lo comprometan en la responsabilidad conjunta para mejorar los desempeños de sus hijos.

En cuanto a los estudiantes:

- Informarse acerca de sus avances y dificultades en cada una de las áreas, campos y dimensiones de desarrollo.
- Establecer planes personales de mejoramiento y cumplimiento a las actividades de nivelación propuestas para superar dificultades.
- Reconocer y afianzar sus fortalezas y potencialidades.

Para los maestros directores y codirectores de curso:

- Informarse con detalle del progreso en las dificultades y fortalezas de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo.
- Proponer acciones de mejoramiento y seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de grado.
- Proponer planes de acción al área, consejo académico y ciclo.

e. LIBRO DE REGISTRO ESCOLAR

El colegio llevará un libro de Registro Escolar de cada uno de sus estudiantes en el cual se consignarán:

- Sus datos personales,
- El informe de la valoración por grados,
- El estado de evaluación, incluyendo las novedades académicas que surjan.

f. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

En las Constancias de Desempeño se consignan los resultados de los informes periódicos de cada grado cursado en la institución. Éstas se emitirán a solicitud del padre de familia, siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin.

PARAGRAFO 1: El Colegio Rafael Uribe Uribe tiene cuatro periodos académicos con un valor cada uno de ellos del 25% que sumado al finalizar el año escolar es del 100%.

6. SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES.

Para garantizar que los procesos y prácticas de evaluación estipuladas en el SIE sean aplicados dentro de las rutinas institucionales, se implementarán las siguientes acciones de seguimiento y acompañamiento:

1. Confirmar que los estudiantes conozcan las metas y criterios de evaluación al inicio de cada período académico al igual que su cumplimiento durante el periodo. Directores de curso.
2. Estandarizar la forma de diligenciar las planillas de registro de notas. (De acuerdo al sistema establecido por el colegio).
3. Verificar que las actividades desarrolladas en clase sean acordes al plan de estudios y el modelo pedagógico. Y seguimiento de Coordinación
4. Revisar el portafolio de guías, unidades didácticas y procesos de auto, co y hetero evaluación para estudiantes y docentes. Áreas y Coordinación Académica.
5. Constatar que las guías, talleres, proyectos y unidades didácticas tengan el propósito de ser instrumentos de desarrollo, control y seguimiento permanente a los procesos de aprendizaje. Áreas y Coordinación Académica.
6. Hacer seguimiento a coordinadores en el cumplimiento de responsabilidades relacionadas contempladas en el Manual de Evaluación. Rectoría.
7. Los ajustes y actualizaciones al SIE se propondrán, analizarán y aprobarán en el Consejo Académico y Directivo y se implementarán dentro de los planes de mejoramiento anuales.
8. Establecer en la evaluación institucional, el seguimiento al SIE.
9. Evaluación de corte a mitad de cada periodo; **PROPÓSITO:** Constatar y verificar el nivel de aprendizaje de los estudiantes hasta el momento de corte. Igualmente es seguimiento, control y evaluación del proceso en un periodo de tiempo determinado para determinar acciones de mejoramiento a implementar durante la clase.
10. La evaluación bimestral estandarizada para las dos jornadas, tendrá una valoración entre el 20 % y 40% del total del periodo, este porcentaje y las estrategias de evaluación se le dará a conocer a los estudiantes iniciando cada uno de los periodos.

7. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE) DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

El colegio Rafael Uribe Uribe I.E.D, aplica un enfoque de derechos que promueve una mejor calidad de vida para dichos estudiantes. Su accionar está fundamentado en el marco legal colombiano el cual establece: Desde la Constitución Política de 1991 el Derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de oportunidades y la obligación del estado con ésta población; la ley 115 de 1994 el derecho a la educación de las personas con discapacidad en el título 3 capítulo 1 art 46; el decreto 2082 de 1996 que reglamenta la atención educativa de personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales; en el decreto 366 de 2009, la reglamentación de la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva, y la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, por medio de la ley 1346 de 2009.

Actualmente la educación inclusiva se encuentra fundamentada en el decreto 1421 del 2017 el cual tiene como objetivo reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad, en el marco de una educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar a partir de preescolar hasta la educación superior. Se propone eliminar gradualmente las barreras de acceso a la educación y se promueva el desarrollo, aprendizaje y participación en condición de equidad con los demás estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes con discapacidad determinará cómo evaluar a cada uno de los estudiantes con discapacidad haciendo énfasis en las capacidades y habilidades del estudiante, no enfocará su seguimiento en las limitaciones de los mismos, esta a su vez debe ser una evaluación procesual y no sumativa y tendrá más valor los avances del estudiante que sus desaciertos. Para aquellos estudiantes que aun contando con justes razonables no puedan adquirir los aprendizajes mínimos en cada grado, se debe establecer una diversificación del currículo ajustada a las necesidades particulares del caso, con el fin de garantizar la inclusión y promoción del estudiante.

El proceso estará guiado y acompañado por la docente de apoyo quien brindará apoyo a los docentes de aula, dicho equipo de trabajo establecerá qué es lo más importante que el estudiante comprenda y realice mediante el diseño y la implementación del PIAR. El docente podrá ajustar los contenidos para que el estudiante pueda acceder de forma participativa al aprendizaje en cada una de las áreas académicas. En cuanto a su promoción y evaluación será fundamental tener presente la motivación, intereses y aptitudes, buscando su desarrollo integral, para afianzar su proyecto de vida.

En algunos casos particulares se considerará la No promoción de estudiantes con discapacidad, por el no cumplimiento y desarrollo de los factores anteriormente mencionados, en los cuales por razones de bienestar emocional y social no se crea conveniente que el estudiante sea promovido. En este caso, la docente de apoyo en compañía del director de grupo deberá contar con todos los soportes que sustenten la No promoción y el previo consenso del equipo que participa en las comisiones de evaluación y promoción.

A partir de lo anterior el colegio posibilita el fortalecimiento del proceso de inclusión reconociendo la educación como un derecho y la diversidad como un valor.

CAPITULO 1

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 1 el colegio Rafael Uribe Uribe a partir del año 2014 se concibe como colegio incluyente donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes con diagnóstico clínico de discapacidad, están concebidos en un marco de diversidad y derecho que tienen todas las personas a la educación consagrado en la Constitución Nacional, en el decreto 2082 del 18 de Noviembre de 1996 y en la ley 115 de 1994, ceñidos al principio de igualdad, y sin perjuicio del compromiso institucional de ofrecer un servicio educativo de calidad, donde brinda una oportunidad de crecimiento y desarrollo a esta población y le ofrece las condiciones necesarias y pertinentes para el logro de los objetivos personales, sociales, culturales y educativos.

ARTICULO 2. CRITERIOS DE INGRESO Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

El ingreso de los niños y niñas con discapacidad, será bajo los mismos criterios que los demás estudiantes. Y además se tendrá en cuenta las condiciones físicas de la institución, (de accesibilidad) y la conformación y formación del equipo docente (no se cuenta con personal auxiliar), serán aceptados en la Institución:

1. Estudiantes con discapacidad leve a moderada
2. Estudiantes con hipoacusia
3. Estudiantes con lesiones motoras leves que no le impidan movilizarse libremente por las instalaciones del colegio y con independencia para subir escaleras.
4. Estudiantes cuyo desfase entre la edad mental y la edad cronológica no supere los cuatro años.
5. Estudiantes con independencia en Auto cuidado, Control de Esfínteres, Alimentación y Vestido ya que no contamos con auxiliar de enfermería que apoye estas rutinas.
6. Estudiantes que no tengan alteraciones sensoriales severas asociadas (sordera o ceguera) y alteraciones mentales que puedan poner en riesgo su seguridad o la de los demás.
7. Los estudiantes deben ser valorados por especialistas y en particular se debe determinar su Coeficiente Intelectual.
8. El padre o acudiente del estudiante con discapacidad debe presentar al colegio una copia de todos los soportes médicos y de especialistas por escrito (Informes e Historia Clínica).
9. Los padres de familia y/o acudiente debe registrar en el colegio una firma de compromiso con la Institución, frente al papel que implica la responsabilidad de la familia en el desarrollo del estudiante con discapacidad y su proceso de inclusión escolar; esto implica acatar diligentemente las recomendaciones y sugerencias del equipo docente (remisiones, tratamientos, valoraciones, etc.)
10. Los estudiantes deben recibir de forma permanente atención a nivel de terapias y presentar los respectivos soportes y constancias al departamento de inclusión
11. En el momento de la matrícula y de la entrevista de ingreso, en la dependencia de inclusión el padre y/o acudiente del estudiante debe allegar diagnóstico actualizado de profesional competente (No mayor a 90 días). Avalado por el respectivo servicio de salud (E.P.S.) o por profesionales idóneos (psicología, neurología, fonoaudiología, terapia ocupacional, tiflología y/o otros) este requisito es de carácter obligatorio.
12. Se realiza, entrevista previa con el área de educación especial, que permita considerar las correspondientes adecuaciones curriculares y ajustes razonables en base a los fundamentos del PIAR.
13. Se establecerá compromiso escrito de desempeño académico, con el padre y/o acudiente del estudiante, que a su vez permita hacer visibles los apoyos en salud necesarios, (psicología neurología, fonoaudiología

terapia ocupacional, vinculación EPS, terapia del Lenguaje, y los que se requieran de conformidad a la singularidad del estudiante.

14. La docente de apoyo junto con padres de familia y docentes de aula construirán el PIAR (Plan Integral de Ajustes Razonables) del estudiante.

Es importante aclarar que si el estudiante es egresado de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) los padres entreguen la caracterización que allí les suministraron como requisito para ser matriculado, y posteriormente deberán ser entregadas al equipo de inclusión.

ARTICULO 3. CRITERIOS DE PERMANENCIA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Para los estudiantes que ya se encuentran en la institución y que se cree que presentan alguna alteración cognitiva se dará un máximo de seis (6) meses para hacer un seguimiento, al finalizar los cuales los padres de familia o acudientes deberán presentar las valoraciones y el diagnóstico diferencial entre problemas de aprendizaje y alteración cognitiva avalado por las respectivas entidades de salud y/o profesionales competentes.

ARTICULO 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se considerará promocionar a un estudiante:

1. Cuando logra alcanzar los logros mínimos establecidos para el grado consignados en el anexo de ajustes razonables de su PIAR.
2. Para los estudiantes que requieren de adaptaciones curriculares significativas se tendrán en cuenta sus necesidades individuales, potencialidades y dificultades en las distintas áreas curriculares, si fuere necesario se realizará la introducción, priorización, eliminación y la temporalización de objetivos o contenidos, estos se describirán en los informes académicos manteniendo la misma estructura y periodicidad en los ciclos correspondientes.
3. Cuando avanza en el desarrollo y cumplimiento del PIAR (DECRETO 1421) o se observan avances o logros en una o varias áreas del desarrollo.
4. Los estudiantes de Primera Infancia son promovidos, a excepción de aquellos que presentan alguna necesidad educativa permanente, que después de ser evaluado según los ajustes razonables y seguimiento por orientación e inclusión obtienen un desempeño bajo en las dimensiones comunicativa, cognitiva, ética y corporal.
5. Teniendo en cuenta las necesidades, el proceso de evaluación, su evolución y desarrollo, la comisión de Evaluación y Promoción determinará la promoción y permanencia en la institución brindándole orientación oportuna y garantizando su inclusión educativa.
6. Cuando un estudiante con discapacidad se gradúe, es necesario especificar en el acta de grado, que la promoción de este se basó en los ajustes razonables consignados en su PIAR.

ARTICULO 5. CRITERIOS DE EGRESO

Cuando el equipo profesional considere que la Institución ha potencializado al máximo, dentro del entorno escolar, los procesos de socialización y aprendizaje académico (de acuerdo con lo que su condición cognitiva le permita aprender), se remitirán a los estudiantes a Instituciones especializadas que brinden orientación y capacitación vocacional. De igual forma para casos excepcionales, en que el equipo profesional y académico de la institución considere que no ofrece condiciones que fortalezcan el proceso del estudiantes con discapacidad, con argumentos de respaldo, se deberá proceder a: La reubicación a aula de atención especial a través de secretaria de educación y en el caso de estudiantes con deficiencia cognitiva severa menor a 50 (CI en la prueba Wisc) en centros que favorezcan conductas adaptativas, como los centros crecer o que por su condición de salud no pueda permanecer dentro de la institución.

ARTICULO 6. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los derechos y deberes de los estudiantes con discapacidad son los mismos de todos los estudiantes, sin embargo, se adicionan:

1. Recibir una atención educativa que propenda en las adaptaciones curriculares necesarias a partir de un plan de estudios propuesto para el nivel de escolaridad, en donde se encuentra ubicado el estudiante.
2. Al diseño del PIAR en el cual quede consignado su información básica, historial médico e historial académico perfil de habilidades y limitaciones y los correspondientes ajustes razonables que se consideren desde las diferentes áreas en las que el estudiante amerite un apoyo, el diseño de la propuesta debe ser acordado por el docente del aula de apoyo especializado y los respectivos docentes.
3. Recibir asesorías grupales y/o individual por parte de los docentes del aula de apoyo especializado.

4. Asesoría grupal y/o individual de los especialistas de salud: terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, neurología y de los demás que requiera para su óptimo desarrollo personal, social, y académico; por parte del respectivo servicio de salud (EPS o SISBEN).
5. Recibir la atención especializada que por su condición se requiera, ya sea por parte de la institución o de la EPS correspondiente.
6. Ajustes razonables, en los niveles de Transición, primaria, secundaria y en la media vocacional a una diversificación curricular en las áreas fundamentales que así lo requieran para estudiantes con discapacidad intelectual y según el caso específico.
7. Marcar en la plataforma ICFES la respectiva discapacidad del estudiante de grado undécimo, con el fin que se efectúen los ajustes pertinentes en su examen.

ARTICULO 7. DEBER DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A todos los deberes consignados en el manual de convivencia y, además:

1. Participar activamente en el trabajo con los docentes de aula de apoyo de la institución.
2. Asistir al plan terapéutico que su caso medico requiere y que su EPS o SISBEN le proporcione.
3. Presentar oportunamente las constancias de su inasistencia a los diferentes tratamientos que le proporcione su EPS o SISBEN.
4. Informar al docente de apoyo, acerca de cualquier situación que afecte su desempeño académico.
5. Para los estudiantes que ya se encuentran en la institución y que se sospecha que presentan alguna discapacidad intelectual o limitación visual se dará máximo de seis (6) meses para hacer un seguimiento por parte de orientación y con apoyo externo que conduzca a un diagnóstico diferencial entre problemas de aprendizaje y alteración cognitiva, en el primer caso.

ARTICULO 8. APOYO AL PROCESO PEDAGÓGICO DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los estudiantes permanecerán en el salón de clases compartiendo igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros, cumpliendo con la norma y respetando los parámetros; recibirán asesoría y seguimiento por parte de las docentes de apoyo de acuerdo a sus necesidades y potencialidades, mediante el diseño del PIAR, ajustes razonables, asesoría a docentes de aula regular, seguimiento y acompañamiento a padres de familia; razón por la cual los estudiantes en primaria serán atendidos de manera individualizada si así lo requieren, haciéndose prioritaria en los niveles de Transición y primaria, teniendo en cuenta la plasticidad cerebral y la permeabilidad de las estructuras del sistema nervioso, permitiendo mejor desempeño en sus aprendizajes.

Para el estudiante de secundaria se buscarán las estrategias de trabajo que apoyen su desempeño en el aula regular, con el fin de mejorar sus habilidades y desempeños académicos.

La evaluación en el estudiante con discapacidad debe ser procesual y no sumativa, el docente de aula regular debe tener en cuenta el desempeño del estudiante durante cada periodo y durante el año escolar, y su evaluación final debe tener en cuenta la adquisición de habilidades y destrezas y no debe centrarse en las limitaciones que se generan a raíz de su discapacidad, el docente de aula regular junto con el docente de apoyo especializado deben potenciar las habilidades de los estudiantes con discapacidad y trabajar sobre ellas.

CAPITULO 2

DOCENTES DE APOYO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

Las Docentes de Aula de Apoyo que lideran el proyecto de inclusión deberán cumplir con las funciones estipuladas a su cargo según el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, ARTÍCULO 2, 4,6,3,3 ***Tipos de cargos docentes*** de igual forma deberán concertar periódicamente con los docentes de aula regular los planes integrales de ajustes razonables PIAR, las guías ajustadas, planes de mejoramiento y material de apoyo que se requiera para atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

ARTICULO 9. FUNCIONES DEL DOCENTE DE APOYO

Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad, para lo cual deberán:

1. Fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
2. Consolidar y refrendar el Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias
3. Fortalecer el trabajo con las familias: las relaciones interinstitucionales, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

4. Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
5. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que beneficien a la diversidad de toda la población con discapacidad.
6. Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
7. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
8. Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
9. Apoyar a la promoción para el establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
10. Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
11. Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.
12. Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

CAPITULO 3

PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los padres como parte fundamental del estamento educativo deberán asistir a todas las citaciones, reuniones y talleres donde recibirán asesoría sobre el proceso de inclusión de su hijo/ja con discapacidad, cuando se demuestre negligencia por parte de los familiares se remitirá el caso a las entidades pertinentes.

Al iniciar el año escolar los padres firmarán un compromiso que garantice el acompañamiento en el proceso formativo de sus hijos tanto a nivel de la institución, como de los apoyos terapéuticos en salud. De igual forma se deberá presentar un reporte trimestral de las terapias recibidas por el niño, los logros alcanzados y las dificultades que aún se presentan.

En caso de no presentar soporte de asistencia a terapias por parte de su EPS o SISBEN el padre de familia con asesoría del docente de apoyo debe vincular a su hijo en alguna fundación o entidad que desarrolle procesos terapéuticos y el padre de familia debe demostrar que su hijo asiste a esta entidad.

Si el padre de familia no realiza acompañamiento a su hijo en tareas, debe vincularlo a alguna institución de refuerzo escolar y debe demostrar que su hijo asiste a dicha entidad.

En los casos de los estudiantes que se presume presenten alguna alteración cognitiva, deberán ser evaluados en sus E.P.S. en un lapso máximo de seis meses para ser vinculados al programa de inclusión.

Los padres de familia deben firmar acuerdos y compromisos consignados en el anexo 3 del formato del PIAR, las actividades allí consignadas deben realizarse en casa, algunas actividades incluyen el fortalecimiento de áreas académicas de debilidad y fortalecimiento de áreas cognitivas tales como la atención, la memoria, el lenguaje, la comprensión etc. El padre de familia junto a su hijo debe demostrar que realizó en su totalidad dichas actividades consignadas en el PIAR.

ARTICULO 10. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

Todos los deberes consignados en el manual de convivencia y, además:

1. Asistir a las citaciones y a las capacitaciones que se realicen en el Colegio para apoyar el proceso de inclusión del estudiante.
2. Mantener vinculado al estudiante con discapacidad a un régimen de salud (EPS-ARS) para su adecuada y oportuna atención médica.
3. Presentar trimestralmente o en el momento que sean requeridos los resultados de Exámenes y procesos terapéuticos realizados al estudiante.
4. Cuando los padres o la familia ameriten apoyo profesional (especialmente psicológico o psiquiátrico) se compromete a buscarlo y recibirlo con el propósito de superar los problemas que interfieren con el bienestar de su hijo y su proceso escolar.

Artículo 11. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

Se regirán los mismos derechos contemplados en el manual de convivencia y, además:

1. Ser orientado y direccionado desde el área de inclusión en los procesos terapéuticos y redes de apoyo necesarios para el proceso educativo e integral del estudiante con discapacidad.
2. Solicitar reporte de notas o informe académico al docente de apoyo con el fin de conocer estado académico y convivencial de su hijo.
3. Denunciar al docente de apoyo y/o coordinadores de la institución alguna situación que se presente en la institución relacionada con la posible discriminación a su hijo que se derive por su discapacidad.

ANEXOS

CICLO I EXPLORATORIO

Ciclo del personalismo y pensamiento proposicional

Grados
Transición, 1° y 2°

Función dominante
Toma de conciencia y afirmación de la construcción del Yo
Período narcisista. Búsqueda de aceptación y admiración de los otros
Edad de la gracia en las habilidades expresivas y motrices

Orientación
Hacia sí mismo

Actitud dominante
La emocionalidad. Edad de la representación

Referentes de desarrollo
Estimulación y exploración

Ejes de formación
La pregunta como base para el desarrollo del pensamiento lógico y el pensamiento lingüístico

CICLO II CONCEPTUAL

Estadio del pensamiento conceptual

**Grados
3°, 4° y 5°**

**Función dominante
La conquista y el conocimiento del mundo exterior**

**Orientación
Mezcla de lo objetivo con lo subjetivo.
Hace agrupaciones y clasifica en categorías**

**Actitud dominante
Interés por la ciencia**

**Referentes de desarrollo
Descubrimiento, experimentación e indagación
Competencia explicativa-predictiva**

**Ejes de formación
Ciencia y tecnología, acercamiento a sus principios**

CICLO III CONTEXTUAL

Ciclo contextual, de las posibilidades y la afirmación del Yo

**Grados
6°, 7° y 8°**

**Función dominante
Contradicción entre lo conocido y lo que desea conocer.
Conflicto y ambivalencia afectivas
Desequilibrios sociales
Interacción con los pares**

**Orientación
Hacia el interior**

**Actitud dominante
Las actividades se orientan y se jerarquizan en relación con las tareas que la
sociedad impone y los medios necesarios para realizarlas**

**Referentes de desarrollo
Planteamiento de problemas**

**Ejes de formación
Herramientas de análisis para el planteamiento de problemas científicos-técnicos
y sociales**

CICLO IV PROYECTIVO

Estadio de las redes argumentativas

**Grados
9°, 10° y 11°**

**Función dominante
Descentración social, reconocimiento del otro
Vida social y afectiva dirigida hacia el otro**

**Orientación
Social y cognitiva hacia afuera, hacia los otros y el mundo de la cultura**

**Actitud dominante
Comprensión de la trascendencia – ciclo proyectivo**

**Referentes de desarrollo
Investigación, sistematización y producción del saber**

**Ejes de formación
Diseño de estrategias y comunicación del saber**

ANEXO 2

Caracterización de los desempeños COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE

		DIMENSIONES				
		COGNITIVA	APECTIVA	PRAXIOLOGICA	COMUNICATIVA	SOCIAL
DESEMPEÑO	BAJO	Se le dificulta resolver situaciones de contexto lógico. Requiere incrementar sus hábitos de estudio para optimizar sus conocimientos	Presenta baja tolerancia a la frustración causando displencia frente al proceso. Es necesario adquirir mayor entusiasmo para cumplir con las actividades propuestas.	No evidencia parámetros básicos para su desarrollo corporal. Requiere potenciar sus habilidades para adquirir mayor destreza frente a las actividades.	Presenta dificultades en los procesos básicos de comunicación y razonamiento. Es recomendable incrementar hábitos de lectura para enriquecer su léxico y habilidades comunicativas.	No evidencia aceptación ni respeto hacia sí mismo ni hacia los demás. Presenta falencias para solucionar sus conflictos y dificultad para manejar situaciones de su entorno.
	BASICO	Desarrolla las diferentes habilidades intelectuales para construir conocimientos y aplicarlos a situaciones concretas. Los conocimientos adquiridos son superficiales y deben ser potenciados para optimizar el proceso educativo.	Toma posición activa y participativa en las actividades realizadas. Es recomendable incrementar su identidad con la institución y su papel en el proceso pedagógico.	Presenta hábitos de salud, aseo e higiene corporal contribuyendo a un buen desarrollo físico. Debe mejorar las técnicas y recursos utilizados para demostrar los conceptos adquiridos.	Desarrolla habilidades comunicativas (Escuchar, leer, escribir y hablar). Se esfuerza por utilizar habilidades comunicativas para adquirir, optimizar y aplicar conocimientos.	Establece relaciones con su grupo de compañeros y con los profesores atendiendo a normas establecidas. Se esmera por respetar las diferencias individuales frente a diversas situaciones expresando sentimientos y emociones.
	ALTO	Utiliza información existente junto con habilidades y competencias desarrolladas para solucionar problemas. Selecciona, transfiere y utiliza datos e ideas para completar una tarea.	Su interés y pro actividad le permiten realizar oportunamente sus actividades académicas. Su motivación es constante lo que le permite realizar con ánimo las actividades.	Lidera actividades físicas fortaleciendo sus capacidades psicomotrices. Aplica sus saberes y habilidades para generar resultados y soluciones.	Realiza lectura comprensiva que le permite desarrollar habilidades de pensamiento (inferir- deducir). Expresa ideas clara y oportunamente haciendo uso de diferentes habilidades comunicativas.	Reconoce el dialogo como una manera efectivo para solucionar conflictos. Recurre a las negociaciones para ejercer un trabajo en equipo ante diferentes situaciones.
	SUPERIOR	Posee la habilidad de resolver problemas complejos aplicando diferentes conceptos, teorías y métodos. Representa sus ideas y conceptos a través de mente factos y diagramas.	Evidencia interés y entusiasmo ante cualquier actividad y en cualquier espacio. Demuestra constantemente su identidad con el proceso educativo y la institución.	Se desenvuelve de forma coherente destacando todos sus saberes. Hace uso adecuado de los suministros de su entorno para aplicar sus conocimientos.	Se expresa en forma oral, verbal y escrita atendiendo a los componentes de la lengua española. Evidencia fluidez, dominio de temas y publico para exponer ideas y conocimientos adquiridos.	Resuelve conflictos teniendo en cuenta conductas regulares, respetando normas establecidas en los diferentes lugares y espacios. Mantiene una comunicación asertiva ante el trabajo en equipo.

BIBLIOGRAFÍA

Secretaría de educación de Bogotá (2009). Sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Serie orientaciones para la evaluación. Bogotá.

_____ *A propósito del Decreto 1290. Serie orientaciones para la evaluación. Bogotá.*

_____ *Evaluando ciclo a ciclo. Lineamientos generales. Serie orientaciones para la evaluación. Bogotá.*

MEN. (1995) Decreto 1860, agosto 3 de 1994. Serie Normas.

BARBERA G., ELENA (1999). Evaluación de la enseñanza, evaluación del aprendizaje. Ed. Edebe. Barcelona-España.

ZUBIRIA, Julian y otros. (2008). Los ciclos en educación. Principios y lineamientos desde la Pedagogía Dialogante. Magisterio Editorial. Bogotá.

BLYTHE, Tina y colaboradores. La Enseñanza para la Comprensión. Ed. Paidós. Buenos Aires, Argentina. 2004.

DE ZUBIRÍA, Miguel y otros. Enfoques Pedagógicos y Didácticas Contemporáneas. Ed. FIPC. Bogotá, Colombia. 2004.